

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Manuel Jesús Martínez Vázquez y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos

que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Jesús Martín Vázquez en el Area de Conocimiento de Electrónica adscrita al Departamento de Electrónica.

Doña María del Carmen Aguayo Torres en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Doña Mercedes Moreno Villena en el Area de Conocimiento de Oftalmología adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Málaga, 7 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adju-

dicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA OFERTA TURNO LIBRE A2 ARQUITECTURA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO														
CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA														
2291410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA														
222910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA														
237810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA														
251210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN														
258610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA														
2150510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														

Código	Denominación	N ú m o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2 ARQUITECTURA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
CENTRO DIRECTIVO..... D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL															
CENTRO DESTINO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA															
2170210	ASESOR TECNICO-EQUIPAMIENTO CULTURAL...	1	F	PC	A	P-A2	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4.993,20	1	ARQUITECTO	
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO															
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO SEVILLA															
6918710	MG. SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	A-B	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23	XX---	4.454,40	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	REST. BIENES E IMBL.
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ															
6954910	ASESOR TECNICO- PATRIMONIO HISTORICO...	1	F	PC	A	P-A2	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23	XXXX-	8.719,92	1	ARQUITECTO	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA															
6966410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO	CONSERV. PATRIM. HCO.
2176210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	A	P-A2	TUT. PAT. HISTORICO	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA															
2177410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA															
6966810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	3.120,00		ARQUITECTO	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7															

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), convocadas por Orden de 29 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.